

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 15 de noviembre de 2019, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2º. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral, así como la memoria e informes correspondientes.

3º. Solicitar a la Mesa de la Cámara que la tramitación de este proyecto de Ley Foral se realice por el procedimiento de urgencia, conforme a lo previsto en los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

4º. Designar a D.^a Elma Saiz Delgado, Consejera de

Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de Ley Foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5°. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, quince de noviembre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

